|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | |
| Oficina de Desarrollo  de las Telecomunicaciones (BDT) | | | | |
|  | | | | |
| Ref.: | Circular BDT/IP/CSTG/010 | | | Ginebra, 25 de enero de 2012 |
|  | | | |  |
| Contacto: | | Christine Sund  Coordinadora a.i., Comisiones de Estudio del UIT-D |  | – Administraciones de los Estados Miembros de la UIT + Observadores (Res. 99)  – Miembros de Sector del UIT-D  – Asociados del UIT-D  – Coordinadores para las Comisiones de Estudio 1 y 2 |
| Teléfono: | | +41 22 730 5203/5999 |  |
| Fax: | | +41 22 730 5484 |  |
| Correo-e: | | [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int) |  |
|  | | | | |
| Objeto: | | **Encuesta de la UIT para la creación de un compendio de estudios de casos prácticos de protección del consumidor de telecomunicaciones/TIC en un entorno convergente** | | |
| Estimado(a) señor(a):  Durante su reunión celebrada en el mes de septiembre de 2011, el Grupo de Relator de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D para la Cuestión 18-2/1 sobre el tema "Velar por el cumplimiento de las políticas y reglamentos nacionales sobre protección de los consumidores, principalmente en un entorno de convergencia", acordó remitir una encuesta a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector y Asociados del UIT-D a fin de recopilar información actualizada acerca de la situación de las actividades relacionadas con la protección de los consumidores en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC.  Los resultados de esta encuesta se incorporarán a los principales resultados de la Cuestión 18-2/1 durante el periodo de estudios de 2010-2014, y contribuirán a las actividades políticas y reglamentarias en curso que ha emprendido la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Los detalles se facilitan en el Anexo.  Todos los datos recopilados se utilizarán para elaborar el compendio de estudios de caso que formará parte de los resultados de la Cuestión 18-2/1, a fin de prestar asistencia a los países en sus esfuerzos para abordar los desafíos a los que se enfrentan los organismos reguladores nacionales.  El éxito y la utilidad de este estudio dependerán de las contribuciones que se reciban de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados del UIT-D. Cuento con su participación activa y sus contribuciones a las labores de las Comisiones de Estudio del UIT-D.  Agradezco de antemano su cooperación.  Atentamente,  [Original firmado]  Brahima Sanou Director | | | | |
| **Anexo 1**  **Resultados esperados de la Cuestión 18-2/1**  Puede consultarse en línea la información detallada acerca de los resultados esperados de las labores sobre la Cuestión 18-2/1 en la dirección:  <http://www.itu.int/net3/ITU-D/stg/rgqlist.aspx?rgq=D10-RGQ18.2.1&stg=1> | | | | | |
| **Encuesta basada en la web**  Puede accederse a la encuesta basada en la web para la elaboración del compendio mundial de estudios de caso sobre TIC y protección del consumidor en la dirección:  <http://www.itu.int/ITU-D/CDS/gq/generic/questionnaire.asp?ProjectID=211>  Le agradeceríamos que cumplimentara el cuestionario en línea en cualquiera de los seis idiomas oficiales y nos lo remita, a más tardar el **29 de febrero de 2012**. | | | | | |
| **Solicitudes de información**  Las preguntas o solicitudes de información adicional en relación con esta encuesta serán respondidas por:   * El Vicerrelator para la Cuestión 18-2/1: Sr. Fatih Ardiç, Türk Telekom A.S., Turquía  (Tel.: +90 312 555 7031, correo-e: [fatih.ardic@turktelekom.com.tr](mailto:fatih.ardic@turktelekom.com.tr)) * Coordinador de la BDT para la Cuestión 18-2/1: Sr. Makhtar Fall, ITU/BDT/IEE/RME  (Tel.:+41 22 730 6256, correo-e: [makhtar.fall@itu.int](mailto:makhtar.fall@itu.int)) | | | | | |
| Las preguntas de orden general acerca de la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-D (<http://www.itu.int/ITU-D/study_groups/>) pueden dirigirse a la Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D (Tel.: +41 22 730 5999, correo-e: [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int))  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | |
| Distribución:  – Administraciones de los Estados Miembros  – Observador (Resolución 99)  – Miembros de Sector del UIT-D  – Asociados del UIT-D en su Comisión de Estudio respectiva  – [Coordinadores designados]  – Presidentes, Vicepresidentes, Relatores y Vicerrelatores de las Comisiones de Estudio 1 y 2  del UIT‑D  – Coordinadores de la BDT  – Directores de las Oficinas Regionales de la UIT | | | | | |